

Transexualidad, salud y derechos humanos

David Barrios Martínez
Caleidoscopia, Espacio de Cultura, Terapia y Salud Sexual

Resumen

El presente trabajo sintetiza la argumentación acerca de que la atención integral de las personas transexuales debe insertarse en el marco del respeto a los derechos humanos. Critica la exclusión y discriminación hacia las personas transexuales, postulando que la transfobia procede de tres fuentes: ignorancia, prejuicio y patologización. El texto también destaca la imprescindible necesidad de la construcción de una cultura de respeto a la diversidad sexual como condición de una democracia verdaderamente incluyente.

Palabras clave

Transexualidad, salud, derechos humanos.

Summary

This paper synthesizes the reasons concerning the need for holistic attention for transsexual people to be included in the framework of respect for human rights. The text criticizes exclusion of and discrimination against transsexual individuals revealing that transphobia is caused by three factors: ignorance, prejudice and pathologization. The text also stresses the imperative need for the construction of a culture of respect for sexual diversity as a condition for truly inclusive democracy.

Keywords

Transsexuality, health, human rights

Identidad de género

La identidad de género define el grado en que cada persona se identifica como masculina o femenina, o alguna combinación de ambos. Es el marco de referencia interno, construido a través del tiempo, que permite a los individuos organizar un autoconcepto de su sexo y género. La identidad genérica establece marcadamente la forma en que las personas experimentamos nuestro género. En el lenguaje académico no especializado, a este concepto eminen-

temente sexológico se le ha llamado “sexo psicológico”, y pese a ser una denominación incorrecta, ha servido para brindar al gran público una idea aproximada de su connotación e implicaciones.

La identidad genérica es, entonces, una vivencia subjetiva, íntima, personal, de pertenencia e identificación con un determinado sexo/género. Dicha circunstancia puede ser representada por alguna de las siguientes tres expresiones: “me siento y me considero mujer”, “me y siento y considero hombre” o “no me siento ni considero hombre ni mujer”. La noción identitaria de toda persona representa una parte sustantiva de su personalidad y un modo de concebir el mundo, la vida y las relaciones interpersonales.

En la gran mayoría de los casos encontramos coincidencia entre la identidad de género (percepción subjetiva, íntima, de ser hombre o mujer) y el sexo (conjunto de características físicas que definen al espectro humano como hembras o machos). Estas personas presentan concordancia entre el sexo y la identidad genérica. Así, un ser humano que ha nacido con cuerpo femenino se siente e identifica con su ser mujer y una persona con cuerpo de varón se siente a gusto con su ser hombre.

Sin embargo, hay personas que no corresponden a este modelo expresivo frecuente o más común. Dicho de manera coloquial: son seres humanos en los que *el interior no concuerda con el exterior*. Ellas y ellos presentan discordancia o inconcordancia (no coincidencia) entre el sexo y la identidad de género. En esta circunstancia, alguien con cuerpo masculino tiene la percepción subjetiva, íntima, de ser mujer. Alguien con cuerpo femenino se sabe y se siente hombre.

En ambos casos, legítimamente, estas personas buscarán denodadamente dejar de “sentirse atrapadas en un cuerpo ajeno” y destinarán mucha de su energía psíquica y de sus acciones a lograr el anhelado cambio: hacer coincidir su soma (cuerpo) con su psique, en la que se incluye su identidad de género.

En sexología, a estas personas con la llamada discordancia sexo-genérica, modo extremo de la —así denominada— *disforia de género*, que frecuentemente transitan de un sexo/género al otro para lograr armonía emocional y física, les llamamos *transexuales*.

Toda la evidencia científica disponible nos muestra que, cuando menos en las personas transexuales, la identidad genérica es *relativamente independiente de las experiencias* de vida, la crianza y el aprendizaje social. Si bien es cierto que estas variables condicionan diversos aspectos vinculados con el papel o rol genérico, también lo es que parecen no influir decisivamente en la subjetividad de la persona en cuanto a su identidad vivencial: *soy hombre-soy mujer*. De hecho, hay una gran presión social, comunitaria y familiar para que, mediante las imposiciones rólicas y con múltiples refuerzos parentales,

familiares, escolares, mediáticos y de verdadero adiestramiento continuo, cada persona se viva y se construya con un género y un papel genérico acorde a su fenotipo, a su realidad biológica... a su sexo. Y sin embargo, existen las personas transexuales.

La ciencia fáctica no dilucida aún el origen biológico de la condición transexual (y en general el de la identidad de género), pero es probable que, contraponiéndose a casi toda la aportación teórica previa, que apuntaba a privilegiar casi exclusivamente los factores condicionantes de carácter psicosocial, en algunos años más este misterio deje de serlo y se descubran las condicionantes de cuño neurobiológico que contribuyen o determinan la discordancia entre sexo e identidad de género. No obstante, los elementos de tipo cultural que representan la matriz ideológica de la discriminación y la transfobia son, a nuestro juicio, los que más descuellan en la problemática que enfrentan las personas transexuales.

Una persona transexual, quien desde luego no elige su condición, habrá de efectuar —para lograr la coherencia que desea—, todo un procedimiento que no se reduce a la simplístamente llamada “cirugía de cambio de sexo”, sino que incluye aspectos sociales, rólicos, hormonales, psicoterapéuticos, legales y quirúrgicos, que en su conjunto suelen durar tres años o más.

La *reasignación integral para la concordancia sexo-genérica* (es este el nombre técnico del procedimiento antes referido) tiene pertinencia no sólo para la congruencia somatopsíquica, sino también por el hecho de que todas las observaciones clínicas apuntan a aseverar que la identidad de género es inmodificable; en cambio, lo que es susceptible de ser transformado es parte de la corporalidad, tanto en sus aspectos morfológicos, como funcionales: niveles hormonales, órganos sexuales pélvicos, características del pecho y las mamas, distribución de la grasa, hirsutismo, masa muscular, emisión de la voz y otros.

La transexualidad es independiente de la orientación erótico afectiva; es decir, una persona transexual puede ser hetero, homo o bisexual. Es menester aclarar que para denominar la orientación erótico-afectiva (también llamada orientación o preferencia sexual) de una persona transexual, ha de considerarse como un criterio cardinal, cuál es su identidad de género y no su cuerpo sexuado. Por ejemplo, si alguien que ha nacido varón biológico tiene identidad de género femenina y le atraen afectiva y eróticamente los hombres, es heterosexual; si a esta persona le gustan y tiene la potencialidad de vincularse amorosamente con las mujeres, se trata de una mujer lesbiana u homosexual femenina. Desde luego, en la sexología existencial-humanista no nos interesan estas etiquetas clasificatorias como taxonomías, pero sí nos importa que el gremio sexológico tenga consensos en las nomenclaturas; en efecto, vale la

pena tener lenguajes comunes en lo académico y conceptual que diferencien nítidamente las diversas condiciones humanas en las que todos estamos incluidos, para lograr relaciones terapéuticas acertadas que mejoren sustancialmente la salud general y sexual de quienes como sexólogos atendemos profesionalmente.

La transexualidad, desde el existencial humanismo en sexología, es una condición humana que forma parte de la variadísima gama de la diversidad humana, por lo que no es patología ni trasgresión intencionada de un determinado orden moral. Es, asimismo, una vivencia personal que debe ser incondicionalmente respetada, por lo cual es imprescindible el fomento y construcción de una cultura de respeto de la sociodiversidad en general y a la diversidad sexual en particular, que nos permita como sociedad garantizar la no discriminación y la consolidación del derecho humano a ser diferente. En tal sentido, no es ocioso reflexionar en que lo que nos otorga identidad a los seres humanos es justamente *lo que nos distingue de los demás*, no así en lo que nos parecemos o somos iguales. La similitud con los otros nos dota de sentido gregario y comunitario, pero la identidad individual está principalmente dada por las diferencias de un sujeto con sus congéneres. Pedro se sabe Pedro por su propia historia de vida y porque es distinto a José, Martha, Petra y Agustín.

Una apreciación estadística publicada por la World Professional Association for Transgender Health (2001) establece que la proporción del segmento transexual dentro de la gama de situaciones relacionadas con la identidad de género es de 1 en cada 11 900 varones biológicos y 1 en cada 30 400 mujeres biológicas. Sin menoscabo de ello, es menester afirmar que el respeto a la diversidad no tiene que ver con lo numérico, sino con lo humano: así existiese en el mundo un solo individuo transexual o que se reivindicara como distinto ante el resto de sus congéneres, esa persona merece respeto y posee derechos insustituibles.

La transfobia

Las fobias, por definición, son miedos y aversiones obsesivas e irracionales. Trascienden el ámbito individual, pues permean a la cultura dominante y a amplios sectores sociales. En la situación que nos ocupa, definiremos la transfobia como el temor/repulsión hacia las personas travestistas, transgenéricas y transexuales.

El conflicto que a menudo presentan las personas transexuales se relaciona más con su respuesta emocional a la transfobia, que con su condición en sí misma. Podemos entonces, sin metáfora, decir que el verdadero problema es la transfobia y no la transexualidad, por más que a ésta se le haya medicalizado y patologizado.

La transfobia tiene íntima relación con tres hechos: 1) ignorancia; 2) prejuicios, y 3) "patologización" de algunos comportamientos sexuales.

Sobre el primer aspecto, la ignorancia, resulta oportuno resaltar la notoria falta de conocimientos científicos y de actitudes progresistas sobre sexualidad que campea en nuestras culturas. Por ello es que desde las agrupaciones profesionales y las asociaciones no gubernamentales que trabajamos en el área de la sexualidad, planteamos desde hace muchos años la necesaria instrumentación y aplicación de un auténtico programa nacional de educación sexual. Creemos que éste será un poderoso recurso, que entre muchos otros beneficios propiciará la construcción y consolidación de una cultura de respeto a la diversidad sexual, condición fundamental para conseguir una democracia plena. Es evidente que para su impulso e instrumentación se requiere voluntad política.

Sobre los prejuicios, es importante subrayar que la mayor parte de ellos tienen como núcleo cultural el heterocentrismo, la heterofilia excluyente y, sobre todo, la intolerancia y la falta de respeto a la diferencia o a la *no-conventionalidad sexual*. En general, el convencionalismo de los individuos que constituimos el tejido social es presentado como el modelo deseable y "socialmente sano" de comportamiento afectivo y sexual. En la imaginación colectiva de nuestras sociedades a menudo domina la idea de que lo diferente o notoriamente discrepante con lo común, es "raro", "malo", y de acuerdo con la visión dicotómica y exclusivamente binaria del sistema sexo/género, intrínsecamente enfermo.

Al respecto, Gooren (*apud* Becerra, 2003), connotado transexólogo, en tono de crítica a la consolidación de las posturas convencionalistas propuso la idea de que para los seres humanos la división en dos sexos es una de las "verdades sempiternas". La diferencia entre estas supuestas polaridades es presentada como absoluta.

Hay un sinnúmero de mujeres y hombres que declaran "respeto hacia los demás", pero que son incapaces de objetar o refutar los reduccionistas y mecánicos criterios binarios y dicotómicos. La sabiduría popular de México lo resume con brillantez: "ven el blanco y el negro, pero no las tonalidades grises".

No obstante, dentro de esta regla cultural de exclusión de *lo diferente*, también hay la segregación moral de lo distinto por considerarlo "socialmente nocivo", por ejemplo: el hombre que se viste de mujer, dos mujeres que se erotizan entre sí, una mujer sin pareja estable que hace valer su libertad sexual y su derecho al placer, dos hombres que viven juntos y ejercen una paternidad responsable, un varón o una mujer biológica que deciden efectuar una reasignación integral para la concordancia sexo-genérica, etcétera.

Algunos prejuicios de signo religioso tienen su origen en la condena que la tradición judeo-católica hace de los comportamientos sexuales que no condu-

cen a la procreación biológica. Es indudable que la aplicación acrítica e irreflexiva de algunos preceptos religiosos sigue influyendo en las actitudes de muchas personas (religiosas o no) y constituye la argumentación básica para intentar justificar la transfobia. En el centro de dichos prejuicios está la noción de que lo "natural" es la relación entre hombre y mujer con fines reproductivos. Una mujer transexual reasignada quirúrgicamente, si es heterosexual, previsiblemente se relacionará afectiva y eróticamente con un varón; en esta circunstancia la reproducción biológica no es factible, excepto cuando se utilizan sofisticados métodos científico-técnicos cuya descripción escapa al interés de este texto. Al respecto, es útil afirmar que tener vínculos eróticos tiene, por así decirlo, muchas funciones: expresar afectividad, experimentar placer, comunicarse de un modo especial, etcétera, y no siempre la función específica de tener hijos, hijas.

Un vínculo amoroso y erótico entre dos mujeres o entre dos hombres, cada vez se parece más al privilegio del afecto y el placer que muchas parejas heterosexuales dan a su relación, pues la parte reproductiva de la sexualidad no es la única y pocas veces la más deseada para el vínculo sexual; no es exagerado decir que una gran cantidad de parejas se ocupa de evitar embarazos no deseados, en tanto busca incrementar los lazos amorosos y el placer sexual de sus encuentros sexuales.

La condena de las ideologías conservadoras (algunas de derecha y otras de izquierda) a las personas transexuales tiene relación con el factor no reproductivo, sólo posible entre un hombre y una mujer biológicos, pero también con la etiqueta de que la condición transexual no es natural. La división de los comportamientos humanos en "naturales" y "antinaturales" no sólo es debatible, sino las más de las veces inexacta, ya que la llamada "naturaleza humana" es en realidad una construcción social. En efecto los seres humanos somos creadores y al mismo tiempo producto de la cultura. Lejos de obedecer a impulsos biológicos irrefrenables, las personas sometemos nuestra actuación a procesos mentales mediados por el telencéfalo (corteza o cerebro superior), el cual genera ideaciones, fantasías, pensamiento abstracto, todo lo cual permite al humano crear su propia "naturaleza", siempre en interacción con su contexto socio-cultural.

Todo comportamiento personal corresponde a su "naturaleza social", independientemente que estemos de acuerdo o no con dicha conducta. No es válido (antropológica y culturalmente hablando) decir que hay comportamientos sexuales antinaturales, pues, como ya se ha afirmado, todos ellos conforman la llamada *naturaleza humana*.

Sobre la patologización sexual, es conveniente, para la mejor comprensión de la transfobia, hace algunas anotaciones.

La patologización es el etiquetamiento de determinados comportamientos como enfermos, siguiendo de manera reduccionista el modelo dicotómico salud-enfermedad. A menudo —y tratándose sobre todo de comportamientos sexuales— esas etiquetas ideológicas se vuelven diagnósticos que simplemente, por ese medio, sirven para manifestar desaprobación, rechazo y exclusión del mundo “normal” de aquellas personas con cuya sexualidad no se está de acuerdo. Esta especie de ideologización medicalizada no exige ser profesional de la medicina, pues la patologización de los comportamientos sexuales *non gratos* a las normatividades convencionales y a los conservadurismos de derecha e izquierda, ha permeado la cultura toda, y para la formulación de esas declaraciones ideológicas convertidas en diagnósticos sólo se requiere ignorancia, prejuicios, machismo... y las fobias ya comentadas.

Aun contemporáneamente, el *Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales* (DSM IV-R) y la *International Classification of Diseases* (ICD), catalogan a la condición transexual como una forma de patología mental.

La patologización de los distintos obliga a clasificar como desviados a los seres humanos que rebasan el marco de lo “normal”. Para Tamar Pitch (1980), la llamada *desviación* cataloga una conducta discrepante al compararla con el término medio de conductas comunes. El “desviado” exhibe una conducta que transgrede las reglas normativas de acuerdo con expectativas de los sistemas sociales. Por ello, recibe calificaciones adversas de quienes componen esos sistemas. El hombre y la mujer transexuales son, en nuestras sociedades, comúnmente vistos como desviados. Así, una peculiaridad psíquica y cultural de un grupo de personas es transformada por los prejuicios vigentes en motivo de psiquiatrización y estigma.

Erving Goffman (1980) opina que el estigma es aquella situación del individuo inhabilitado para una plena aceptación social. Implica una etiqueta negativa para quien lo recibe y la compulsión de “los normales” de alejarse o *crear vacío* alrededor del ser estigmatizado.

Es fácil colegir que la persona transexual, vista como enferma, desviada y diferente, se vive a menudo excluida, agredida, aislada, con muchos miedos de ser aceptada, sobre todo por los seres a quienes ama y de quienes desea reciprocidad. A lo anterior se agrega una gran incertidumbre sobre su acceso al bienestar personal y a la integración completa a una porción de la sociedad en la que se desenvuelve y a la que advierte predominantemente intolerante y fóbica.

Quienes ejercemos el oficio de la psicoterapia y la sexología clínica, muy frecuentemente atestiguamos que las vivencias más destructivas de la esfera emocional de las personas, en general, son el rechazo y la culpa, ambas presentes en la vivencia común de la gran mayoría de las personas transexuales en nuestras sociedades transfóbicas.

Los profesionales que atendemos la salud integral de las personas transexuales, con gran frecuencia observamos ideas, sentimientos y sensaciones adversas que la transfobia origina en nuestros consultantes de ambos géneros que presentan discordancia entre la identidad de género y el sexo. Ésta es una de las razones por las que el acompañamiento psicoterapéutico de los seres humanos con esta forma de disforia de género (denominación con la que no coincidimos, por cierto), resulta tan importante.

Transexualidad y derechos humanos

Los derechos humanos son los principios mundialmente consensuados como elementos protectores de la dignidad, existencia, calidad de vida, igualdad y justicia.

La salud, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, es un concepto que no sólo alude a la ausencia de síntomas o de enfermedad, sino al completo bienestar físico, emocional y social de los seres humanos. En efecto, la persona transexual *per se* no está enferma: esta condición humana forma parte de la enorme socio-diversidad y, por supuesto, de la variadísima diversidad sexual de los seres humanos.

Considerando que la salud es un derecho inalienable que forma parte de la calidad de vida, es necesario destacar que los procesos de reasignación para la concordancia sexo-genérica (incluyendo aspectos sexológicos, médicos, psicoterapéuticos y jurídicos) deben ser vistos como parte de la salud general de las personas transexuales y, por ende, derechos personales y ciudadanos cuyo libre acceso debe ser facilitado por el Estado.

Facta, non verba

En la Declaración de los Derechos Sexuales de la Asociación Mundial para la Salud Sexual, se postula el derecho a la equidad sexual, que se refiere a la oposición a todas las formas de discriminación por sexo, género, orientación sexual, edad, raza, clase social, religión o limitación física o emocional. Por tanto, se exige garantizar absoluto respeto a toda persona, independientemente de las características citadas. Para que las palabras y los documentos se transformen en hechos concretos y acciones propositivas y eficaces, es urgente instrumentar medidas que los gobiernos y los ciudadanos realicen para garantizar el derecho a la información basada en el conocimiento científico y el derecho a la educación sexual integral. Se requiere no sólo un cuerpo sólido de conocimientos (gran eliminador de fobias de toda laya), sino también y sobre todo una gran revolución actitudinal que conduzca a nuestras sociedades a la construcción de una cultura democrática, de auténtico respeto de la enorme sociodiversidad de los seres humanos. Se hace imprescindible lograr

que las constituciones, códigos, reglamentos y leyes secundarias dejen de ser *letra muerta*.

Desde hace años hemos propuesto —en distintos foros públicos y varias publicaciones científicas y de divulgación (Barrios Martínez, 2005; Barrios Martínez y García Ramos, 2008)— los siguientes elementos que nos parece necesario impulsar para el logro de una genuina sociedad respetuosa, tolerante y solidaria con las diferencias sexuales.

- 1) Respeto a la diversidad sexual y erótica de todas las personas.
- 2) Reivindicación del derecho al placer, cuando éste se produce en un ámbito de respeto hacia la propia persona y la persona de los demás.
- 3) Objeción al modelo salud-enfermedad como criterio único de valoración de las conductas sexuales.
- 4) Refutación a la ideología meramente reproductiva en las relaciones emocionales y eróticas.
- 5) Reconocimiento y promoción de la equidad entre los géneros, reconociendo la igualdad ontogénica de mujeres y hombres, dentro de una gran diversidad humana.
- 6) Atención a las necesidades de la persona, independientemente de las normatividades convencionales; por ejemplo, la de ingresar a procesos de reasignación para la concordancia sexo-genérica.

Iguales, pero distintos

José Enrique Campillo (2007) afirma que la masculinidad y la feminidad no son puntos extremos de un continuo bipolar y que cada persona contiene distintas proporciones de ellas. Este aserto, nos parece, permitirá a las personas sensibles e informadas empatizar con el otro, con la otra; ver el mundo desde la óptica y sentimientos de una persona transexual y comprender así que sus anhelos y afanes para vivir *la paradoja del cambio* (la persona se transforma cuando es ella misma) son, además de congruentes y justos, muy necesarios para estar mejor en este mundo a menudo incomprensivo, intolerante y fóbico. La verdadera democracia no consiste simplemente en votar el 2 o el 6 de julio de los años electorales en México, sino en aceptar y vivir respetuosamente nuestras diferencias, reconociendo que nuestro valor humano es el mismo.

Bibliografía

- Barrios Martínez, David (2005), *En las alas del placer*, México, Pax.
—, y María Antonieta García Ramos (2008), *Transexualidad: La paradoja del cambio*, México, Alfíl.

- Becerra Fernández, Antonio (comp.) (2003), *Transexualidad. La búsqueda de una identidad sexual*, Madrid, Díaz de Santos.
- Campillo Álvarez, José Enrique (2007), *La Cadera de Eva*, Barcelona, Drakontos Bolsillo.
- Goffman, Erving (1980), *Estigma. La identidad deteriorada*, Buenos Aires, Amorrortu.
- Pitch, Tamar (1980), *Teoría de la desviación social*, México, Nueva Imagen.
- World Professional Association for Transgender Health (WPATH) (2001), *Normas de Cuidado para Transtornos de Identidad de Género*, 6a. versión.